



Resolución Ministerial

Lima, 25 JUL. 2019

N° 296-2019-MC

VISTO; el Proveído N° D002562-2019-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 416-2018-MC, se designa temporalmente al señor Victor Hermann Curay Rufasto, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de Secretario Técnico de la Comisión Nacional constituida por el Decreto Supremo N° 039-2001-ED, modificado por la Ley N° 28260, en lo que respecta a los tramos que partiendo del Cusco se encuentren situados en otros departamentos del territorio nacional;

Que, a través del documento de Visto, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales propone encargar al señor Elías José Francisco Julio Mujica Barreda las funciones de la Secretaría Técnica de la referida Comisión Nacional;

Que, en ese sentido, corresponde dar por concluida la citada designación temporal y encargar al profesional que desempeñará las referidas funciones;

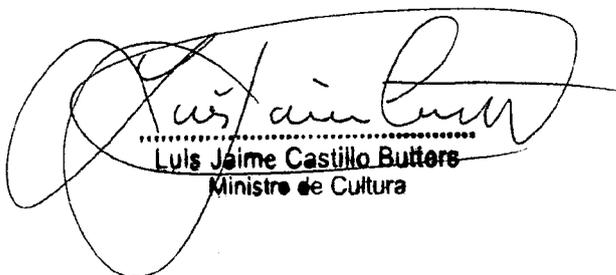
De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal efectuada mediante Resolución Ministerial N° 416-2018-MC.

Artículo 2.- Encargar al señor Elías José Francisco Julio Mujica Barreda, en adición a sus labores, las funciones de Secretario Técnico de la Comisión Nacional constituida por el Decreto Supremo N° 039-2001-ED, modificado por la Ley N° 28260, en lo que respecta a los tramos que partiendo del Cusco se encuentren situados en otros departamentos del territorio nacional.

Regístrese y comuníquese.



Luis Jaime Castillo Butters
Ministro de Cultura